



Bogotá, D.C.

1400

Señor

ANONIMO N.N.

Asunto: Respuesta al radicado N.º 2202520017930 del 16 de mayo de 2025

Respetado solicitante, cordial saludo.

Me permito comunicarle que la Oficina de Control Interno del DANE, recibió un traslado desde la Procuraduría General de la Nación, de una solicitud anónima, bajo el radicado con N.º 2202520017930, que pone en conocimiento de este Despacho que:

Buen día, Ingrese al Dane el 12 de Septiembre y pase mi primera cuenta de cobro (12 de septiembre 2024 al 11 de octubre 2024) en tiempos tardíos ya que el proceso interno de la entidad es demasiado desorganizado, cedí contrato el día 19-11-2024 y teniendo en cuenta el mal funcionamiento de secop estando en la territorial DANE en compañía con el equipo logístico se intenta cargar en varias oportunidades la segunda cuenta de cobro correspondiente al periodo 12 OCT 2024 al 11 de NOV 2024 y no fue posible solicito se habilite el botón de carga de documentos para pago correspondiente

Es relevante destacar que, para la Entidad, las solicitudes planteadas por los ciudadanos constituyen una fuente fundamental para el mejoramiento continuo del servicio y la garantía de la función pública. No obstante, a pesar de no contar con información específica para ofrecer una respuesta detallada, esta Oficina llevó a cabo indagaciones para abordar el tema desde una perspectiva general y operativa, dentro del ámbito de competencia de la OCI, es decir, en lo relacionado con "el botón de carga de documentos para pago".

En este sentido me permito indicar que se realizó una consulta a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo del Área Gestión Contractual, quienes respondieron en los siguientes términos:

"PREGUNTA 1. Informar el botón de carga de documentos a que aplicativo pertenece.

Respuesta: El botón de carga de documentos está disponible en el módulo "Plan de pagos" dentro de la sección "Ejecución del contrato" en la plataforma SECOP II.

PREGUNTA 2. ¿Qué entidad o persona es la encargada de habilitar el botón de carga de documentos?



Respuesta: La gestión y administración de la estructura de plataforma SECOP 2, incluidos todos su módulos y secciones, le corresponde a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente tal como lo establece el Decreto 4170 de 2011.

PREGUNTA 3. ¿Está habilitado actualmente el botón de carga de documentos para la cuenta de cobro?

Respuesta: El módulo "Plan de pagos" de la sección "Ejecución del contrato" del contrato electrónico en SECOP, no presenta ninguna modificación por parte de Colombia Compra Eficiente a la fecha.

PREGUNTA 4. ¿Indicar si hay un procedimiento específico para habilitar el botón de carga y que se debería hacer si no aparece disponible para un contratista?

Respuesta: Se aclara que la entidad no puede habilitar o deshabilitar ninguna de las secciones del contrato electrónico que aparecen en la plataforma SECOP 2.

Si algún contratista o supervisor tiene problemas técnicos con su usuario de SECOP 2 debe contactar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

PREGUNTA 5. ¿Existe un calendario oficial de habilitación por periodos para los botones de carga de cuentas de cobro?

Respuesta: Los lineamientos para el cargue y pago de cuentas está establecido en los procedimientos internos GFI-030-PDT-002 y GFI-030-GUI-014 en el sistema de gestión de calidad de la entidad.

Se reitera que la entidad no puede habilitar o deshabilitar ninguna de las secciones del contrato electrónico que aparecen en la plataforma SECOP 2.

PREGUNTA 6. ¿Hubo algún problema técnico reportado para cargar documentos en el periodo 12 sept a 11 de noviembre de 2024?

Respuesta: En el certificado de disponibilidad del SECOP 2, publicado por Colombia Compra Eficiente 1 no aparecen reportes de fallas generalizadas en la plataforma en los meses de septiembre y noviembre.

PREGUNTA 7. ¿Cómo puede el contratista verificar si su cuenta de cobro anterior ya fue revisada y aceptada por el sistema?

Respuesta: Cuando el supervisor del contrato y el área financiera la Entidad Estatal apruebe la cuenta en el flujo de aprobación, el estado de la cuenta cambiará a "Aceptada"

Se aclara que, al realizar una cesión, en el SECOP solo permitirá al cedente consultar los detalles del contrato establecidos hasta el momento de la cesión."

En virtud de la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, y con base en las respuestas brindadas, esta OCI concluye que la administración del botón de carga de documentos para el pago en contratos electrónicos corresponde a la plataforma SECOP II, cuya gestión y administración integral, incluidos todos sus módulos y secciones, está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, esto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011.



202510036025

Fecha Radicado: 2025-05-29 10:33:29

En consecuencia, el DANE no tiene la facultad técnica ni administrativa para habilitar o deshabilitar dicho botón. Así mismo, es importante resaltar que, en caso de presentarse alguna dificultad técnica con el acceso o funcionalidad del usuario en esa plataforma, el contratista debe comunicarse directamente con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, quien es la entidad competente para brindar soporte.

De otra parte, respecto al periodo señalado en la solicitud anónima (del 12 de septiembre al 11 de noviembre de 2024), se indagó sobre posibles fallas en la plataforma, frente a lo cual se indicó a esta OCI que, de acuerdo con el certificado de disponibilidad del SECOP II publicado por Colombia Compra Eficiente, no se reportaron fallas generalizadas durante esos meses.

Sin otro particular, esperamos haber abordado de manera satisfactoria el tema genérico de la solicitud, reiterando nuestro compromiso con el fortalecimiento del control institucional y la mejora continua de la gestión pública.

Cordialmente.



YULY DAYAN QUICENO RUSSI
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Antecedente: Radicado DANE 202520017930